



ORIGEN: Ref:EPP/AJA

ALCALDÍA - PRESIDENCIA

DESTINATARIO:

**JUNTA LOCAL DE SEGURIDAD.
DISTRITO SANITARIO.
JUNTA DE ANDALUCÍA.**

Ante la difícil situación que estamos atravesando debida a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Ayuntamiento y en consonancia con la evolución de estos hechos hemos adoptados numerosas medidas de prevención, y se van a seguir a adoptando las que sean precisas para dar una respuesta inmediata con toda nuestra estructura organizativa municipal coordinando adecuadamente los medios humanos y materiales de los que disponemos.


No obstante, sin perjuicio de la predisposición de este Ayuntamiento a colaborar plenamente en todo lo posible con el resto de administraciones públicas, le comunicamos que este Alcalde – Presidente ha tenido conocimiento a través del Sr. Alcalde de Mairena del Alcor de la derivación al Centro de Salud de El Viso del Alcor en horario de tarde de todos aquellos casos que pudieran presentar signos de contagio del virus COVID-19 dentro de un proceso de concentración de urgencias médicas en determinados Centros de Salud basándose en ciertos sanitarios, que no compartimos y así se lo haremos llegar al Consejero de Salud y al Presidente de la Junta Andalucía.

Con objeto de evitar desplazamientos teniendo en cuenta todas las indicaciones de las instancias tanto estatales como autonómicas, solicitamos a las autoridades sanitarias el establecimiento de un lugar adecuado de atención a estos enfermos, que cumpla con los criterios de proximidad y se mantengan adecuadamente la seguridad de todos los vecinos.

En este sentido, el Centro de Alta Resolución de Especialidades (CARE), que se encuentra disponible, un edificio que no recibe uso pero que si se trata de una instalación totalmente finalizada, por lo que entendemos que ante esta situación de emergencia este centro debería de abrirse para cubrir las necesidades especiales y centralizar las urgencias que se están produciendo.

Desde este Ayuntamiento creemos que la apertura del CARE de Mairena del Alcor para que acogiera a las personas que pudieran presentar síntomas relacionados con el COVID-19 sería una medida idónea puesto que este edificio, al igual de aquellos que prestan un servicio supramunicipal deben ubicarse en zonas intermedias, y en este caso se encuentra ubicado entre ambos cascos urbanos, con una adecuada centralidad y una muy buena comunicación por el ramal de acceso desde la variante Viso- Mairena de la A-398 y las avenidas del Término, de Mairena y de El Viso del Alcor y así, acoger esta situación con solvencia para atender una masa crítica de afectados, prestando servicio a los mas de 42.000 habitantes que integran los municipios de El Viso del Alcor y Mairena del Alcor.

En el caso de que la apertura del CARE no fuera posible, nuestro Ayuntamiento llevará a cabo una limpieza y desinfección del Centro de Salud de Viso y sus alrededores más extrema si cabe aún de la que en estos momentos se esta realizando para tranquilizar a los vecinos que me muestran su indignación por el hecho de que su esfuerzo de confinamiento no se vea compensado con medidas mas generosas desde la administración sanitaria autonómica. Por ello, es imprescindible que se dote al Centro de Salud de El Viso del Alcor del material sanitario indispensable para poder hacer frente a esta situación, tanto mascarillas, guantes, así como equipos de protección individual (EPI), material preventivo actualmente insuficiente y que nos reclaman

Código Seguro De Verificación:	Oa3zBCNvYkbBLtv3/Fc5nQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gabriel Antonio Santos Bonilla	Firmado	20/03/2020 12:57:23	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Oa3zBCNvYkbBLtv3/Fc5nQ==			



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

para poder acometer sus funciones, mas aún necesaria en caso de atender a los pacientes que acudan derivados, lo cual incrementaría exponencialmente su demanda.

Le participo que el municipio de El Viso del Alcor, todos sus vecinos estaremos a la altura de las circunstancias y prestaremos nuestra completa disposición a ayudar en lo que se nos solicite, desde la responsabilidad y la lealtad institucional velando por la salud de las personas que hoy mas que nunca nos necesitan.

Rogamos que todas las actuaciones que se realicen en esta materia se canalicen a través de la Junta Local de Seguridad de Sevilla, creada el pasado día 17 de marzo dentro del marco de ejecución del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo al objeto de conseguir la debida coordinación entre las administraciones competentes y articular con mayor garantía cualquier implementación de medidas que nos garanticen el éxito.

Dada la velocidad con que se desarrollan los acontecimientos, ello tiene su traslación al ámbito sanitario y hay que prestar atención a todas las noticias que nos van remitiendo con lo cual iremos haciendo nuevas actuaciones a medidas que las circunstancias cambien.


Seguiremos pues atentos a los acontecimientos, teniendo siempre en consideración que lo primero y prioritario es velar por la salud de nuestros vecinos. Así, todos saldremos ganando.

Esperando que estas medidas sean acogidas favorablemente, reciba un cordial saludo.

En El Viso del Alcor, en la fecha abajo indicada.

El Alcalde – Presidente

Fdo: Gabriel Antonio Santos Bonilla.

Código Seguro De Verificación:	Oa3zBCNvYkbBLtv3/Fc5nQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Gabriel Antonio Santos Bonilla	Firmado	20/03/2020 12:57:23	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Oa3zBCNvYkbBLtv3/Fc5nQ==			